**RETIRO** 

N.R.

RADICADO: 680014003003-2020-00203-00

PROCESO: DECLARATIVO DE RESTITUCION DE INMUEBLE

ARRENDADO

Al Despacho del señor Juez la presente demanda. Sírvase proveer. Bucaramanga, 15 de Julio de 2020.

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ Secretaria

## JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, quince (15) de Julio de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y en vista de la solicitud de retiro de la demanda formulada por la parte demandante, se encuentra que la misma es procedente siguiendo los parámetros establecidos en el artículo 92 de C.G.P.

Por lo expuesto, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**,

## RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la demanda de la referencia.

**SEGUNDO**: **ORDENAR** a favor de la parte actora la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

**TERCERO**: Cumplido lo anterior archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez